

Comodoro Rivadavia, 19 de diciembre de 2006.-

VISTO:

El memorando SIP 45/06.

El Expediente FCN. N° 539/93 s/Doctorado en Bioquímica de la Bioq. Mabel Alejandra Bak.

La nota presentada por el Dr. Eduardo Isidro Sánchez solicitando la baja del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente FCN. N° 539/93 no cumple con el art. 6° del Reglamento Interno de Posgrado (R.CAFCN. N° 143/89)

Que no hubo respuesta al memorando SIP N° 16/06 por el cual se solicita la regularización del trámite como alumno de doctorado.

Que se han vencido todos los plazos establecidos para normalizar la situación del mismo.

Que el Dr. Eduardo Isidro Sánchez en su carácter de Director del Doctorado en Bioquímica solicita que la Bioq. Mabel Alejandra Bak sea dada de baja como alumna regular de la carrera de Doctorado en Bioquímica, Expediente FCN. N° 539/93.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Dar de baja el Expediente FCN. N° 539/93 con la Tesis “**Biodegradación de residuos de petróleo que contaminan el suelo patagónico**” presentada por la Bioq. Mabel Alejandra Bak.

Art. 2°) Elévese al Consejo Superior.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 686/06


Dra. MÓNICA LILIANA FREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.